

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.014 / 2011.

ZAPALLAR, 09 de Marzo de 2011.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

## **DECRETO:**

1º APRUEBASE contrato de trabajo de fecha 02 de Marzo de 2011, entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña ROXANA LORENA BAZAES GALLARDO, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en

para que cumpla las funciones de: AUXILIAR DE SERVICIO DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ESTRELLITA DE MAR DE ZAPALLAR, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del Jardín infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar de Zapallar, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.

- 2º El presente contrato comenzará a regir desde el 1 de Marzo del año 2011 y tendrá carácter de indefinido, y podrá ponérsele término cuado concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de \$ 256.326.-(Doscientos cincuenta y seis mil trescientos veintiséis pesos).
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE el gasto al Ítem 114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.

NICOLAS

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Contratos JUNJI 2011 / DA 1014.2011 Roxana Bazues Gallardos

## **DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / RRHH / BAF / SEC / JUR / pfc.